



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022

HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE.

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: **www.contadurianeuenquen.gob.ar**. Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web **www.contadurianeuenquen.gob.ar** y los medios allí indicados.

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de **EQUIPAMIENTO GENERAL NUEVO SIN USO**, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día 16 de agosto Hora 11:00, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - **Co.Di.NEU**.

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.
- c. Pago de sellado de ley por fojas Pesos Quince (\$15).

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web **www.contadurianeququen.gob.ar** y los medios allí indicados

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones."



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) Con la oferta deberá presentar **Contrato Social** (considerando la última modificación en caso de existir a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integridad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integridad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.- Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:

- a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
- b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
- c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.

2. Con posterioridad al acto de apertura:

- a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas deberán ser claras y precisas, indicando **MARCA y MODELO** de lo cotizado, ya sean importadas o de Industria Nacional y Folleto Ilustrativo.

13º) Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, en un todo de acuerdo al **Pedido de Presupuesto y Anexo**.

14º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativo del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes instrumental de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

15º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones, resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión Asesora de Preadjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

16º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

17º) La pre adjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los pre adjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.).-

18º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

19º) Previa a la Adjudicación de la propuesta, cuyo monto exceda lo indicado en el Artículo 64º inc. 1º) de la Ley de Administración Financiera y Control – PESOS VEINTITRES MILLONES (\$23.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

20º) El **Plazo de Entrega será de treinta (30) días**, contándose a regir a partir del día siguiente de NOTIFICADA la Orden de Compra al correo electrónico declarado en la presente licitación.-

21º) Lugar de entrega y puesta en funcionamiento será en el la Dirección General de Almacén Central ubicada en calles El Bolsón y Tronador del Barrio Confluencia de Neuquén Capital. Tel de contacto: (0299) 440-0878. **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.**

22º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

23º) La forma de pago se establece a los diez (10) días, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes en la Dirección Pcial. de Administración.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

24º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16 Reglamento de Contrataciones).

25º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las Disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

26º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.

27º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar número de Orden de Compra y los productos identificados por renglón a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

28º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de esta Subsecretaría de Salud, para su correspondiente liquidación.

29º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) –vía e-mail a: equipamientos.compras@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



EX -2022-01993039-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PUBLICA N° 493
APERTURA: 16/08/2023

EXPE. N°8600-087950/2022
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY 3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	16-08-2023
Hora:	11:00

Expediente: 2022-8600-087950-0

Expediente Digital(GDE): EX-2022-01993039- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 493

Lugar Apertura de Sobres: SUBSECRETARIA DE SALUD

Presentacion de Ofertas: SUBSECRETARIA DE SALUD

Domicilio en:(ANTARTIDA ARGENTINA 1245)- Neuquen

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	7		BALANZA PARA PERSONA; Tipo Balanza Pediátrica Digital - Precisión hasta 20 Kg - Accesorio Sin - Capacidad 20 Kg Marca Ofrecida:			\$	\$
2	7		BALANZA PARA PERSONA; Tipo Balanza para Adultos de Pié con Altímetro - Precisión 100 Gr - Accesorio : Altímetro - Dispositivo de Traba de brazo - Sistema de palancas oscilante - Capacidad máxima de 150 Kg y Capacidad mínima de 5 Kg Marca Ofrecida:			\$	\$
3	5		ELECTROCARDIOGRAFO; Tipo Portatil 3 canales - Conexión LAN, USB - Alimentación 220 V y Bateria Recargable Marca Ofrecida:			\$	\$
4	2		CAMILLA; Tipo Examen - Ancho 60 Cm - Largo 180 Cm - Alto 65 Cm - Arnese Sin Marca Ofrecida:			\$	\$
5	4		CAMILLA; Tipo Ginecologica - Ancho 55 Cm - Largo 175 Cm - Alto 70 Cm - Arnese 2 Marca Ofrecida:			\$	\$
6	16		OTOSCOPIO; Tipo Tipo Fibra Optica - Cánulas Diferentes Medidas - Alimentación A Pila Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
7	4		FOTOFORO; Tipo de Pié - Con base redonda, firme de gran estabilidad, de altura graduada por el sistema de telescopio. La pantalla reflectora será de altura regulable (mod. universal). Fuente de Luz Led variable con lupa de 12,5 dioptrías y conexión a 12 volt - Uso Ginecológico Marca Ofrecida:			\$	\$
8	9		DETECTOR DE LATIDO; Uso P/Latidos Fetales - Alimentación Electrica-Bateria - Frecuencia 1,1- 2,1 Mhz - Intensidad 10 Mw/Cm2 Marca Ofrecida:			\$	\$
9	4		CARRO DE CURACIONES; Tipo Modelo CR-02 - Tres cajones el primero con divisor - Material bandeja superior de acero inoxidable - Ruedas de 100 mm de ancho goma antichoque - Dimensión Alto 1 m x Ancho 0,60 m x Profundidad 0,48 m Marca Ofrecida:			\$	\$
10	13		OXIMETRO PARA CARRO PARO; Rango 19.99 Mg/L - Temperatura De Trabajo -5 + 50 °C - Alimentación 220 V - Peso 1500 Gr Marca Ofrecida:			\$	\$
11	16		CAJA DE INSTRUMENTAL; Uso Curación - Material Acero Inoxidable - Componentes : 1 Tijera Mayo Recta de 16 cm. - 1 Pinza Disección con diente de 16 cm. - 1 Pinza Disección sin diente de 16 cm. -1 1 Pinza Kocher sin diente - 1 Pinza Kocher con diente - 1 Mango para Bisturí N° 24 Marca Ofrecida:			\$	\$
12	9		CAJA DE INSTRUMENTAL; Uso de Sutura Delicada - Material Caja de Acero Inoxidable de 20 x 10 x 4 cm - Componentes Un (1) Portaguja Halsey de 13cm. - Un (1) Portaguja Del. Finochietto de 15cm.- Una (1) Pinza Adson sin dientes de 12cm. - Una (1) Pinza Adson con dientes de 12cm. - Una (1) Tijera de curación de 15cm recta. Roma-aguda.- Una (1) Tijera Metzbaum de 14,5cm. Curva. - Una (1) Caja de acero inoxidable de 20cm x 10cm x 4cm (para autoclave) - Una (1) Pinza Pean de			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			14cm. - Dos (2) Pinzas Halstead. Curva de 12cm. Marca Ofrecida:				
13	22		CAJA DE INSTRUMENTAL; Uso Exámen Ginecológico - Caja de DIU - Material Acero Inoxidable - Componentes : 1 Histerómetro - 1 Pinza Pean Larga - 1 Pinza Erina - 1Tijera Larga - 1 Pinza Kocher Larga - 1 Pinza Hisopo- 1Pinza resto - 1 Espéculo Grande Metálico 1 Espéculo mediano Metálico - 1 Espéculo Chico Metálico 1 Caja Metálica de 35 x 8 x 8 cm Marca Ofrecida:			\$	\$
14	1		TENSIOMETRO ARTERIAL; Tipo Tensiometro Adulto portable aneroide, con sistema de distribución de la presión, manometro resistente a la sobre presión, con esfera graduada de 56 mm. Cifras azules o negras sobre un fondo blanco para una lectura clara de los valores, resistente a los golpes. Carcaza formada por dos pares de material termoplástico.Revestimiento antichoques y antideslizante, cuchara regulable, de material termoplastico (poliamida). Manguito de un único tubo con cierre de velcro, lavable. Con diseño ergonómico. Marca Ofrecida:			\$	\$
15	3		TENSIOMETRO ARTERIAL; Tipo Tensiometro Pediatrico portable anaeroide, con sistema de distribución de la presión, manometro resistente a la sobre presión, con esfera graduada de 56 mm. Cifras azules o negras sobre un fondo blanco para una lectura clara de los valores, resistente a los golpes. Carcaza formada por dos pares de material termoplástico. Revestimiento antichoques y antideslizante, cuchara regulable, de material termoplastico (poliamida). Manguito de un único tubo con cierre de velcro, lavable.Con diseño ergonómico Marca Ofrecida:			\$	\$
16	4		TENSIOMETRO ARTERIAL; Tipo Tensiómetro Pte. Obeso portable aneroide, con sistema			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			de distribución de la presión, manómetro resistente a la sobre presión, con esfera graduada de 56 mm. Cifras azules o negras sobre un fondo blanco para una lectura clara de los valores, resistente a los golpes. Carcaza formada por dos pares de material termoplástico. Revestimiento antichoques y antideslizante, cuchara regulable, de material termoplastico (poliamida). Manguito de un único tubo con cierre de velcro, lavable. Con diseño ergonómico Marca Ofrecida:				
17	1		CARDIODEFIBRILADOR; Tipo Desfibrilador Externo Automático - Alimentación Batería Descartable - Accesorio Con Marca Ofrecida:			\$	\$
18	14		OFTALMOSCOPIO; MANUAL diseñado para la visión amplificada (15x) directa o similar, con una fuente de luz proyectada por medio de un espejo o un prisma al fondo del ojo del paciente, con Interruptor para encender y apagar el instrumento. Reóstato, que permita graduar la intensidad de luz. Mango de acero Alimentado por baterías Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 18

Mantenimiento de oferta: 60 días

Forma de Pago: 10 DÍAS PROGRAMA REMEDIAR MAS REDES

Plazo de Entrega: 30 días

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	7	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	7	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	5	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	2	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	4	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



		Plazo de Entrega	Dependencia
6	16	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	4	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	9	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	4	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	13	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	16	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	9	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	22	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	1	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	3	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	4	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	1	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
18	14	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto
Anexo**

Apertura:	16-08-2023
Hora:	11:00:00

Expediente: 2022-8600-087950-0

Expediente Digital(GDE): EX-2022-01993039- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) **Nro.** 493

Lugar: ANTARTIDA ARGENTINA 1245

Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	<p>BALANZA PARA PERSONA; Tipo Balanza Pediátrica Digital - Precisión hasta 20 Kg - Accesorio Sin - Capacidad 20 Kg tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>BALANZA PEDIATRICA DIGITAL</p> <p>CARACTERISTICAS PRINCIPALES</p> <p>Peso aproximado. 20 kg Batería para cortes de luz. SI Resolución mínima. 10 gramos. Función cero y tara. SI Conexión a pc norma. RS 232 Bandeja porta bebe, de ABS inyectado. Dimenciones de bandeja Aprox. 245 x 600 mm. Alimentación externa: 10-220 V Gabinete de ABS inyectado. SI Dimensiones generales 380 x 600 x 145 mm. Certificación de habilitación de ANMAT Celda de carga con protección al impacto. Visor de gran tamaño. Teclado membrana impermeable. SI</p> <p>CARACTERISTICAS PARTICULARES</p> <p>Balanza de uso médico. Certificado Garantía no menor a doce (12) meses en todas sus parte. El equipo deberá ser Nuevo y Sin uso El equipo deberá disponer de todos sus accesorios para su funcionamiento. Deberá disponer de bandeja anatómica para una mejor contención, construida en material plástico de alta resistencia Display indicador de peso de doble alto. Teclado protegido con membrana impermeable. Celda de carga con protección al impacto o sobrepeso. Indicadores luminosos cero, tara y estabilidad.</p>



Descripcion
<p>Comunicación Serie (Norma RS 232) para conexión a PC. No incluye software de gestión. Fuente de alimentación externa 110-220 VCA. Gabinete ABS inyectado. Certificación de ANMAT</p>
<p>2 BALANZA PARA PERSONA; Tipo Balanza para Adultos de Pié con Altímetro - Precisión 100 Gr - Accesorio : Altímetro - Dispositivo de Traba de brazo - Sistema de palancas oscilante - Capacidad máxima de 150 Kg y Capacidad mínima de 5 Kg tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- balanza para adulto mecanica Instrumento para pesar mediante la comparación del objeto que se quiere pesar con otro de peso conocido CARACTERISTICAS PRINCIPALES - Balanza mecanica para pesar personas con altímetro. - Carga maxima 150 kg. division minima 100 gr. - Nuevo sin uso. - Certificado de anmat. - Material metal pintura epoxi / anticorrosivo. - Barras de deslizamiento de los cursores en acero revestidas de cromo duro. - Sistema de palancas oscilante. - Dispositivo de traba de brazos. - Garantia 12 meses.</p>
<p>3 ELECTROCARDIOGRAFO; Tipo Portatil 3 canales - Conexión LAN, USB - Alimentación 220 V y Bateria Recargable tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- ELECTROCARDIOGRAFO: (ECG) es un procedimiento de diagnóstico médico con el que se obtiene un registro gráfico de la actividad eléctrica del corazón en función del tiempo. CARACTERISTICAS PRINCIPALES - El equipo deberá ser nuevo y sin uso - Con sistema de impresión de alta resolución por puntos de calor, con parámetros impresos en papel en cada derivación. - construcción sólida y armónica de última generación con panel de manejo amigable, información de estado y programas y trazado de ECG en Display de Cristal Líquido (LCD) - 3 canales - El papel tendrá un ancho de 50 mm / 110 mm - Contar c/Operación automática o manual</p>



	Descripcion
	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de velocidad entre 25 mm/seg y 50 mm/seg - Sensibilidad de al menos 5,10,20mm/mv - Derivaciones I,II,III,aVR,aVL,aVL,v1,v2,v3,v4,v5,v6 - Alarma audiovisual de desconexión de derivación - Alimentación de red 220 vca y batería recargable c/autonomía de 2 hs - Fuente aislada ópticamente - Protección contra descarga de desfibriladores y marcapasos - Peso menor o igual a 2 kg - El equipo de cumplir con registro del ANMAT - Soporte técnico de fabricante o representante técnico oficial en argentina, indicado claramente en en la oferta - Indicar marca y modelo y adjuntar folletería aclaratoria - garantía el equipo debe tener garantía de un (1) año contra todo defecto de fabricación y la garantía debe ser por escrito. - El equipo deberá tener todo los elementos reusables (cable de alimentación, cable a tierra,2 (dos) set de electrodos tipo pinza p/miembros, 2(dos) set de 6(seis)electrodos precordiales completo p/niños y otro set similar p/adulto - Maletín o bolso de transporte. - Disponer de manual para el usuario y manual de servicio técnico - Poseer conexión USB y salida LAN y memoria SD - El solicitante se reserva derecho de solicitar aclaraciones que crea conveniente para realizar una correctamente elección de lo ofertado.
4	<p>CAMILLA; Tipo Examen - Ancho 60 Cm - Largo 180 Cm - Alto 65 Cm - Arnese Sin tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----</p>
5	<p>CAMILLA; Tipo Ginecologica - Ancho 55 Cm - Largo 175 Cm - Alto 70 Cm - Arnese 2 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----</p>
6	<p>OTOSCOPIO; Tipo Tipo Fibra Optica - Cánulas Diferentes Medidas - Alimentación A Pila tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----</p> <p>OTOSCOPIO</p> <p>CARACTERISTICAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Equipo portátil para examen de oído para ser utilizado en consultorios externos - Deberá ser de luz led - Óptica de fibra para luz led que no permita reflejos ni obstrucciones - Deberá disponer de un lente de visión de gran ángulo que permita la instrumentación por magnificación. - Con 4 espéculos de polipropileno de 2.5, 3, 4 y 5 mm. - Mango metálico de superficie rugosa que garantice su durabilidad



Descripcion
<p>y se adapte confortablemente a la mano</p> <ul style="list-style-type: none"> - alimentación a pilas tipo doble AA - Estuche de material rígido, con espacios moldeados. <p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo y sin uso - Garantia escrita por doce (12) meses contra todo defecto de fabricacion. - Certificado de ANMAT. - Servicio post Ventas
<p>7 FOTOFORO; Tipo de Pié - Con base redonda, firme de gran estabilidad, de altura graduada por el sistema de telescopio. La pantalla reflectora será de altura regulable (mod. universal). Fuente de Luz Led variable con lupa de 12,5 dioptrías y conexión a 12 volt - Uso Ginecológico</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>FOTOFORO GINECOLÓGICO TIPO FRANKEL O SIMILAR</p> <p>Fotóforo se refiere a un endoscopio que permite iluminar las cavidades y los órganos internos durante una intervención quirúrgica.</p> <p>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</p> <p>Estructura metálica con terminación esmaltada en epoxi texturada, base plástica de cinco ruedas o base circular pesada. Cabezal móvil, Movimiento universal y regulación de altura. Debe contar con lampara dicroica 12V 50w a led de 7w alimentación de 220v 50 Hz</p>
<p>8 DETECTOR DE LATIDO; Uso P/Latidos Fetales - Alimentación Electrica-Bateria - Frecuencia 1,1- 2,1 Mhz - Intensidad 10 Mw/Cm2</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>DETECTOR FETAL PORTATIL</p> <p>Los Detectores de sonido fetal son dispositivos diseñados para proveer información audible y/o visual sobre el estado de la frecuencia cardiaca fetal, permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado.</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de detección doppler fetal de bolsillo con display indicador de frecuencia cardiaca fetal FCF. - Rango de medición: 50 a 240 bpm. - Frecuencia de emisión: 2.0 MHz.



	Descripcion
	<ul style="list-style-type: none"> - Intensidad máxima: 10 mW/cm2 - Alimentación 1.5 Volt x 2 (2 pilas AA) - Duración pilas: aprox 6 horas - salida auricular - peso aproximado 250 grs <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo y sin uso - garantia no menor doce (12) meses - manual de usuario - certificacion de ANMAT - El equipo de entregara con sus accesorios para su utilizaciones. - El solicitante se reserva derecho de solicitar aclaraciones que crea conveniente para realizar una correctamente elección de lo ofertado. - Indicar marca y modelo y adjuntar folletería aclaratoria. - Las características técnicas presentadas arriba son a los fines de describir las necesidades del servicio solicitante y no obedecen a ningún modelo en particular. <p>Se podrán cotizar alternativas a la oferta base y quedará a consideración del comité evaluador la aceptación o no de dichas alternativas.</p>
9	<p>CARRO DE CURACIONES; Tipo Modelo CR-02 - Tres cajones el primero con divisor - Material bandeja superior de acero inoxidable - Ruedas de 100 mm de ancho goma antichoque - Dimensión Alto 1 m x Ancho 0,60 m x Profundidad 0,48 m</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p>
10	<p>OXIMETRO PARA CARRO PARO; Rango 19.99 Mg/L - Temperatura De Trabajo -5 + 50 °C - Alimentación 220 V - Peso 1500 Gr</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>SATUROMETRO DE OXIMETRÍA ADULTO/PEDIÁTRICO /NEO</p> <p>CARACTERISTICAS PRINCIPALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo fijo para mesa con pantalla digital al que se pueden conectar varios tamaños de sensores dependiendo del uso en pacientes adultos, pediátricos, infantiles o neonatales. - Alimentado de por corriente alterna. - El equipo deberá mostrar los valores numéricos de SpO2, tales como el pulso cardíaco e



Descripcion
<p>incluir configuración de alarmas y tendencias.</p> <ul style="list-style-type: none">- Rango de Mediciones: Precisión SpO2: 1% a 100% Pulso: 20 a 250 latidos por minuto (lpm) Amplitud de pulso: 0,03% a 20%- Precisión: Saturación: (% SpO2 ± 1 DE) Adulto: 70% a 100% ± 2 dígitos Neonato: 70% a 100% ± 3 dígitos Perfusión baja: 70% a 100% ± 2 dígitos Pulso: 20 a 250 lpm ± 3 dígitos Perfusión baja: 20 a 250 lpm ± 3 dígitos- Alimentación 110 - 240 Vca 50/60hz- Batería interna ION LITIO recargable capacidad mínima de 5 hr- Temperatura de trabajo: 5°C - 40°C- Salida de descarga de datos- Tipos de protección eléctrica: Clase 1 (alimentación interna) Grado de protección por descarga eléctrica: Tipo BF, Compatibilidad electromagnética: IEC 60601-1-2:2007 Entrada de líquido: IPX2- Normativas: EN ISO 9919:2009, EN ISO 80601-2-61:2011 EN IEC 60601-1:2005 EN IEC 60601-1-2: 2ª edición EN IEC 60601-1:1998 + A1:1991 + A2:1995 EN 60601-1:1990 + A11:1993 + A12:1993 + A13:1996 CAN/CSA C22.2 N.º 601.1 M90 UL 60601-1: 1ª edición <p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <ul style="list-style-type: none">- El equipo deberá ser de diseño simple, compacto e intuitivo, portátil de fácil transporte.- deberá contar con Tono variable, permitiendo a los clínicos escuchar los cambios punto por punto en la SpO2.- Duración de la batería no menor a 5 horas.- Memoria de tendencias de 96 horas.- EL equipo deberá contar con salida para la obtención de datos de tendencia para su evaluación- Comando de fácil uso que permite la navegación sencilla y el control de las funciones del sistema de monitorización y pantalla.- En pantalla deberá mostrar valores de SpO2, frecuencia cardíaca curva pletismográfica, y valores límites alta y baja de saturometria.- Indicadores audibles y visuales de batería baja y sensor desconectado.- Alarma de batería baja



Descripcion
<ul style="list-style-type: none"> - Garantía no menor a doce (12) meses contra todo defecto de fabricación. - Proveer de todos los accesorios básicos para su funcionamiento. (CABLE DE ALIMENTACION, CABLE INTERMEDIARIO, SENSOR DE OXIMETRIA TIPO ADULTO PEDIATRICO. - Proveer además los siguientes accesorios Como REPUESTO. 1 (uno) cable intermediario 1 (uno) sensor NEO tipo Y (DY-S) - Los SENSORES provistos con el equipo deberán ser con tecnología NELLCOR., - No se aceptaran COMPATIBILIDADES CON TECNOLOGIA NELLCOR. - Disponer de los manuales de usuario y manuales técnico El equipo deberá tener servicio post venta en la zona. - Dimensiones aproximada: 82 Alt x 255 Anch x 165 Fondo (mm) - Certificado de habilitación de ANMAT
<p>11 CAJA DE INSTRUMENTAL; Uso Curación - Material Acero Inoxidable - Componentes : 1 Tijera Mayo Recta de 16 cm. - 1 Pinza Disección con diente de 16 cm. - 1 Pinza Disección sin diente de 16 cm. -1 1 Pinza Kocher sin diente - 1 Pinza Kocher con diente - 1 Mango para Bisturí N° 24 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>CAJA DE CURACIONES</p> <p>Caja contenedora con tapa cribada, con cesta con manijas sin tapa, con filtros y portafiltros autoclavable,310 mm (Largo) x 140 mm (Ancho) x 70 mm (Alto) aprox.</p> <p>CADA CAJA DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES COMPONENTES: -1(UNO) Mango de bisturí N° 3 corto para hojas intercambiables, 14 cm de longitud aproximadamente. --1(UNO) Estilete de Oliver. -1(UNO) Sonda acanalada. -1(UNO) Pinza de disección sin diente de ratón de 14,5 cm de longitud. -1(UNO) Pinza de disección lisa de 14,5 cm de longitud. -1(UNO) Tijera Mayo recta de 15 cm aproximadamente. -1(UNO) Pinza kocher, recta de 14 cm de longitud. -. 1(UNO) Pinza Pean, de 14 cm de longitud.-</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES El instrumental ofertado debe ser de Acero inoxidable quirúrgico (preferentemente de origen Alemán), NO de origen Pakistán.</p>



Descripcion
<p>El instrumental ofertado deberá ser nuevo, sin uso.</p> <p>La superficie de los instrumentos debe ser de acabado MATE, alcanzadas con técnicas por sistema de electro pulido. Se deberá informar el método utilizado para alcanzar este acabado.</p> <p>Las ofertas de todos los renglones deben indicar las marcas ofrecidas, ya sean importadas o de Industria Nacional.</p> <p>Toda documentación solicitada deberá presentarse en un plazo no mayor a 72 horas de realizada la solicitud.</p> <p>Cuando se indica un código, es al sólo efecto orientativo y no excluye otras codificaciones.</p> <p>El material no estéril deberá ser entregado en condiciones de preparación, higiene y orden para su esterilización.</p> <p>En caso de no contar con la medida de instrumental solicitado, se podrá cotizar otra en alternativa.</p> <p>Todo instrumental médico detallado deberá ser esterilizable, tener garantía no inferior a 12 (doce) meses contra todo defecto de funcionamiento y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, la que deberá ser presentada por escrito.</p> <p>Las ofertas serán evaluadas por la comisión de preadjudicación, quien podrá adquirir la presentación que mejor convenga a los servicios o la que mejor convenga a los intereses fiscales.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>El Proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Disposición N° 2303/2014 del Ministerio de Salud de la Nación donde se pone en vigencia la Trazabilidad de Productos Médicos.</p> <p>Los Distribuidores de Productos Médicos con domicilio comercial en la Provincia de Neuquén, deberán contar con habilitación emitida por la Dirección General de Regulación y Fiscalización, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Calidad, de acuerdo a lo determinado por Resolución Provincial N° 935/14. En caso de así requerirlo la Comisión de Pre adjudicación, el proveedor deberá presentar constancia de dicha inscripción en un plazo no mayor de 24 horas.</p> <p>Podrán cotizarse exclusivamente aquellos productos que hayan sido inscriptos en el Registro Nacional de la ANMAT. Deberán consignar número de Aprobación de la ANMAT correspondiente en cada renglón.</p> <p>Se tomará en cuenta la OFERTA GLOBAL de la totalidad de los renglones.</p> <p>El instrumental quirúrgico debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos de procesos de desgaste y pulido del instrumento. El mismo se debe embalar apropiadamente para asegurar su protección.</p> <p>Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.</p> <p>Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción de orden de compra.</p> <p>En caso de no poder cumplimentar con el plazo de entrega estipulado, se podrá ofrecer otros plazos de entrega en alternativa que la comisión de pre adjudicación evaluará. Mencionar el tiempo de entrega en la OFERTA.</p>



Descripcion
<p>Con la entrega de la mercadería se deberá adjuntar el Remito y Factura original correspondiente.</p>
<p>12 CAJA DE INSTRUMENTAL; Uso de Sutura Delicada - Material Caja de Acero Inoxidable de 20 x 10 x 4 cm - Componentes Un (1) Portaguja Halsey de 13cm. - Un (1) Portaguja Del. Finochietto de 15cm.- Una (1) Pinza Adson sin dientes de 12cm. - Una (1) Pinza Adson con dientes de 12cm. - Una (1) Tijera de curación de 15cm recta. Roma-aguda.- Una (1) Tijera Metzemaum de 14,5cm. Curva. - Una (1) Caja de acero inoxidable de 20cm x 10cm x 4cm (para autoclave) - Una (1) Pinza Pean de 14cm. - Dos (2) Pinzas Halstead. Curva de 12cm.</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>CAJA DE SUTURA</p> <p>Caja contenedora con tapa cribada, con cesta con manijas sin tapa, con filtros y portafiltros autoclavable,170 mm (Largo) x 70 mm (Ancho) x 30 mm (Alto) aprox.</p> <p>CADA CAJA DEBE CONTENER</p> <p>LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <p>1(UNO) Mango de bisturí N° 3 corto para hojas intercambiables, 14 cm de longitud aproximadamente. -1(UNO) Pinza de disección sin dientes de 14 cm de longitud. -1(UNO) Pinza kocher, recta de 14 cm de longitud. -1(UNO) Pinza kocher, curva de 14 cm de longitud. - 1(UNO) Pinza Pean, de 14 cm de longitud. -1(UNO) Pinza Portaagujas Mayo Hegar--1(UNO) Tijera Mayo recta de 15 cm aproximadamente.</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>El instrumental ofertado debe ser de Acero inoxidable quirúrgico (preferentemente de origen Alemán), NO de origen Pakistán.</p> <p>El instrumental ofertado deberá ser nuevo, sin uso.</p> <p>La superficie de los instrumentos debe ser de acabado MATE, alcanzadas con técnicas por sistema de electro pulido. Se deberá informar el método utilizado para alcanzar este acabado.</p> <p>Las ofertas de todos los renglones deben indicar las marcas ofrecidas, ya sean importadas o de Industria Nacional.</p> <p>Toda documentación solicitada deberá presentarse en un plazo no mayor a 72 horas de realizada la solicitud.</p> <p>Cuando se indica un código, es al sólo efecto orientativo y no excluye otras codificaciones.</p> <p>El material no estéril deberá ser entregado en condiciones de preparación, higiene y orden para su esterilización.</p>



Descripcion
<p>En caso de no contar con la medida de instrumental solicitado, se podrá cotizar otra en alternativa.</p> <p>Todo instrumental médico detallado deberá ser esterilizable, tener garantía no inferior a 12 (doce) meses contra todo defecto de funcionamiento y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, la que deberá ser presentada por escrito.</p> <p>Las ofertas serán evaluadas por la comisión de preadjudicación, quien podrá adquirir la presentación que mejor convenga a los servicios o la que mejor convenga a los intereses fiscales.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>El Proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Disposición N° 2303/2014 del Ministerio de Salud de la Nación donde se pone en vigencia la Trazabilidad de Productos Médicos.</p> <p>Los Distribuidores de Productos Médicos con domicilio comercial en la Provincia de Neuquén, deberán contar con habilitación emitida por la Dirección General de Regulación y Fiscalización, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Calidad, de acuerdo a lo determinado por Resolución Provincial N° 935/14. En caso de así requerirlo la Comisión de Pre adjudicación, el proveedor deberá presentar constancia de dicha inscripción en un plazo no mayor de 24 horas.</p> <p>Podrán cotizarse exclusivamente aquellos productos que hayan sido inscriptos en el Registro Nacional de la ANMAT. Deberán consignar número de Aprobación de la ANMAT correspondiente en cada renglón.</p> <p>Se tomará en cuenta la OFERTA GLOBAL de la totalidad de los renglones.</p> <p>El instrumental quirúrgico debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos de procesos de desgaste y pulido del instrumento. El mismo se debe embalar apropiadamente para asegurar su protección.</p> <p>Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.</p> <p>Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción de orden de compra.</p> <p>En caso de no poder cumplimentar con el plazo de entrega estipulado, se podrá ofrecer otros plazos de entrega en alternativa que la comisión de pre adjudicación evaluará. Mencionar el tiempo de entrega en la OFERTA.</p> <p>Con la entrega de la mercadería se deberá adjuntar el Remito y Factura original correspondiente.</p>
<p>13 CAJA DE INSTRUMENTAL; Uso Exámen Ginecológico - Caja de DIU - Material Acero Inoxidable - Componentes : 1 Histerómetro - 1 Pinza Pean Larga - 1 Pinza Erina - 1Tijera Larga - 1 Pinza Kocher Larga - 1 Pinza Hisopo- 1Pinza resto - 1 Espéculo Grande Metálico 1 Espéculo mediano Metálico - 1 Espéculo Chico Metálico 1 Caja Metálica de 35 x 8 x 8 cm</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>Caja contenedora con tapa cribada, con cesta con manijas sin tapa , con filtros y</p>



Descripcion
<p>portafiltros autoclavable, 340 mm (Largo) x 100 mm (Ancho) x 50 mm. CADA CAJA DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES COMPONENTES: -1(UNO) Pinza Foester recta, estriada de 25 cm de longitud. -1(UNO) Especulo Collin Vaginal grande. -1(UNO) Especulo Collin Vaginal mediano. - 1(UNO) Especulo Collin Vaginal chico. - 1(UNO) Histerómetro -2(DOS) Pinza Erina O Pozzi recta de 27 cm de longitud. -1(UNA) Pinza kocher, recta, de 16 cm aproximadamente. -1(UNO) Pinza Pean, de 27 cm de longitud.- 1(UNO) Tijera Metzembraum, curva de 20 cm de longitud. -1(UNO) Tijera Mayo recta de 32 cm aproximadamente. 1 (UNA) Pinza Clamp de 32 cm de longitud.</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES El instrumental ofertado debe ser de Acero inoxidable quirúrgico (preferentemente de origen Alemán), NO de origen Pakistán. El instrumental ofertado deberá ser nuevo, sin uso. La superficie de los instrumentos debe ser de acabado MATE, alcanzadas con técnicas por sistema de electro pulido. Se deberá informar el método utilizado para alcanzar este acabado. Las ofertas de todos los renglones deben indicar las marcas ofrecidas, ya sean importadas o de Industria Nacional. Toda documentación solicitada deberá presentarse en un plazo no mayor a 72 horas de realizada la solicitud. Cuando se indica un código, es al sólo efecto orientativo y no excluye otras codificaciones. El material no estéril deberá ser entregado en condiciones de preparación, higiene y orden para su esterilización. En caso de no contar con la medida de instrumental solicitado, se podrá cotizar otra en alternativa. Todo instrumental médico detallado deberá ser esterilizable, tener garantía no inferior a 12 (doce) meses contra todo defecto de funcionamiento y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, la que deberá ser presentada por escrito. Las ofertas serán evaluadas por la comisión de preadjudicación, quien podrá adquirir la presentación que mejor convenga a los servicios o la que mejor convenga a los intereses fiscales.</p> <p>CONDICIONES GENERALES El Proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Disposición N° 2303/2014 del Ministerio de Salud de la Nación donde se pone</p>



Descripcion
<p>en vigencia la Trazabilidad de Productos Médicos. Los Distribuidores de Productos Médicos con domicilio comercial en la Provincia de Neuquén, deberán contar con habilitación emitida por la Dirección General de Regulación y Fiscalización, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Calidad, de acuerdo a lo determinado por Resolución Provincial N° 935/14. En caso de así requerirlo la Comisión de Pre adjudicación, el proveedor deberá presentar constancia de dicha inscripción en un plazo no mayor de 24 horas.</p> <p>Podrán cotizarse exclusivamente aquellos productos que hayan sido inscriptos en el Registro Nacional de la ANMAT. Deberán consignar número de Aprobación de la ANMAT correspondiente en cada renglón. Se tomará en cuenta la OFERTA GLOBAL de la totalidad de los renglones. El instrumental quirúrgico debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos de procesos de desgaste y pulido del instrumento. El mismo se debe embalar apropiadamente para asegurar su protección. Los acabados deben ser de terminales libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar. Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción de orden de compra. En caso de no poder cumplimentar con el plazo de entrega estipulado, se podrá ofrecer otros plazos de entrega en alternativa que la comisión de pre adjudicación evaluará. Mencionar el tiempo de entrega en la OFERTA. Con la entrega de la mercadería se deberá adjuntar el Remito y Factura original correspondiente.</p>
<p>14 TENSIOMETRO ARTERIAL; Tipo Tensiómetro Adulto portable anerode, con sistema de distribución de la presión, manómetro resistente a la sobre presión, con esfera graduada de 56 mm. Cifras azules o negras sobre un fondo blanco para una lectura clara de los valores, resistente a los golpes. Carcaza formada por dos pares de material termoplástico. Revestimiento antichoques y antideslizante, cuchara regulable, de material termoplastico (poliamida). Manguito de un único tubo con cierre de velcro, lavable. Con diseño ergonómico. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----</p>
<p>15 TENSIOMETRO ARTERIAL; Tipo Tensiómetro Pediatrico portable anaeroide, con sistema de distribución de la presión, manómetro resistente a la sobre presión, con esfera graduada de 56 mm. Cifras azules o negras sobre un fondo blanco para una lectura clara de los valores, resistente a los golpes. Carcaza formada por dos pares de material termoplástico. Revestimiento antichoques y antideslizante, cuchara regulable, de material termoplastico (poliamida). Manguito de un único tubo con cierre de velcro, lavable. Con diseño ergonómico tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----</p>



Descripcion
<p>16 TENSIOMETRO ARTERIAL; Tipo Tensiómetro Pte. Obeso portable aneroides, con sistema de distribución de la presión, manómetro resistente a la sobre presión, con esfera graduada de 56 mm. Cifras azules o negras sobre un fondo blanco para una lectura clara de los valores, resistente a los golpes. Carcaza formada por dos pares de material termoplástico. Revestimiento antichoque y antideslizante, cuchara regulable, de material termoplastico (poliamida). Manguito de un único tubo con cierre de velcro, lavable. Con diseño ergonómico</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p>
<p>17 CARDIODESFIBRILADOR; Tipo Desfibrilador Externo Automático - Alimentación Batería Descartable - Accesorio Con</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO: CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equipo deberá contar con un Auto test automático de funcionamiento para corroborar su correcto estado de funcionamiento. - Pruebas automáticas diarias: Prueba circuito interno, Sistema de carga de Energía/Entrega, Pads, y capacidad de la batería. - El equipo deberá poder Evaluar el ECG del paciente para determinar si un ritmo es susceptible de descarga o no según las normativas vigentes de indicación de descarga. - Deberá contar con un Sistema de Análisis del Paciente que asegurará que la impedancia parche/paciente está dentro del rango apropiado y analizará el ritmo ECG del paciente para determinar si se requiere aplicar un shock. - Deberá poseer un Indicación de modo LUMINICA y AUDITIVO con el cual el usuario sabrá perfectamente, si el equipo es apto para el uso, y así poder realizar la descarga de energía en el paciente. <ul style="list-style-type: none"> . Indicador lumínico de equipo (listo para usar). . Indicador luminoso /Auditivo de equipo (falta mantenimiento). - Indicador luminoso de batería (ok). - Indicador luminoso/auditivo de batería (Disponibilidad/ reemplazo). - Indicador luminoso shock/disparo. - Indicador luminoso de chequeo de paletas (conexión /desconexión). - indicador luminoso Modo (adulto / pediátrico). <p>Almacenamiento de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá almacenar información: ECG, Eventos y Paciente. - Grabación de voz. - Exportación de datos: Los datos se pueden exportar a un PC a través de una Memoria USB, o similar <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p>



Descripcion
<ul style="list-style-type: none"> - Forma de onda: Bifásica Truncada Exponencial de última generación, deberá ajustarse automáticamente para compensar la impedancia medida del paciente. - Comando de voz, Audio en Español - descarga a través de electrodos descartable multifunción <p>Rango de impedancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impedancia del paciente: 15 a 200 Ohm <p>BATERÍA PRINCIPAL NO RECARGABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Li/MnO2. - Capacidad (Batería nueva): Mín. 300 descargas a 200J ó 200 descargas a 360J. - Vida útil (Antes de la inserción): Mín. 5 años desde la fecha de manufactura. <p>Energía de descarga:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Adulto: aprox. 150 J nominales descargados en una carga de 50 ohm . Niños: aprox. 50 J nominales descargados en una carga de 50 ohm - Control de carga: Automático por el Sistema de Análisis del Paciente - Tiempo de carga para indicación de shock: Deberá ser MENOR a 10 segundos <p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo: 8hr aprox. <p>PARCHES O PADS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parches o Pads: Vida útil no menor a Tres (3) años de la fecha de entrega. <p>Clasificación del dispositivo: Clase II con alimentación interna según EN60601-1</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>El equipo y sus accesorios deberán cumplir con TODAS LAS NORMATIVAS vigentes y sus correspondientes aprobaciones en ANMAT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá incluir un gabinete metálico con estructura reforzada. <li style="padding-left: 20px;">Puerta vidriada con instrucciones. Luz ambiental. <li style="padding-left: 20px;">Alarma sonora y luminosa al abrir el gabinete. <li style="padding-left: 20px;">Soportes de sujeción del desfibrilador. <li style="padding-left: 20px;">Cartel indicador de DEA. <p>Certificado de garantía no menor 4 años</p> <p>18 OFTALMOSCOPIO; MANUAL diseñado para la visión ampliada (15x) directa o similar, con una fuente de luz proyectada por medio de un espejo o un prisma al fondo del ojo del paciente, con Interruptor para encender y apagar el instrumento. Reóstato, que permita graduar la intensidad de luz. Mango de acero Alimentado por baterías</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p>



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,

la suma de Pesos

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 493

Expediente N° 8600-087950/2022

EX-2022-01993039- -NEU-DESP#MS

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2023-01660979-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 26 de Julio de 2023

Referencia: PLIEGO LIC. PUBLICA 493

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.07.26 14:47:55 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco
Director General
SASAN-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.07.26 14:47:56 -03'00'